CONTRATO DE LOCACIÓN DE COCHERA

Entre el Sr. Eduardo Farina, DNI 22.528.694, con domicilio en bernardo de Irigoyen 650, en adelante "EL LOCADOR", y el Sr. Mariano Zarlenga, DNI 22.656.740, en adelante "EL LOCATARIO", se celebra el presente contrato de locación de una cochera, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO:

EL LOCADOR da en locación a EL LOCATARIO una cochera ubicada en la Calle Suipacha 211 cochera numero 12 tercer subsuelo, destinada exclusivamente al estacionamiento de un vehículo automotor.

SEGUNDA - PRECIO Y FORMA DE PAGO:

El precio mensual de la locación es de pesos ciento diez mil (\$110.000), pagaderos por mes adelantado, del 1 al 10 de cada mes, mediante transferencia bancaria a la cuenta con alias "camoreno-farina" – CBU 0070178130004013347715 CUIL 23-22528694-9.

TERCERA - ACTUALIZACIÓN:

El valor del alquiler será actualizado cada cuatro (4) meses conforme al Índice de Contratos de Locación (ICL) publicado por el INDEC. Calculado en la pagina del Gobierno de la ciudad.

https://vivienda.buenosaires.gob.ar/calculadora_alquiler#top

CUARTA - RESPONSABILIDAD:

EL LOCADOR no se responsabiliza por daños que pudieran sufrir los vehículos estacionados en la cochera, incluyendo pero no limitándose a incendios, rayaduras, ni por el robo de pertenencias dejadas dentro del vehículo.

QUINTA - CONTROL REMOTO:

EL LOCADOR entrega a EL LOCATARIO un control remoto para la apertura del portón de acceso a la cochera, el cual deberá ser devuelto en buen estado al finalizar el contrato.

SEXTA - DURACIÓN:

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses, comenzando el día 1 de Junio 2025 y finalizando el día 31 de Mayo 2026, pudiendo renovarse por acuerdo de ambas partes.

SÉPTIMA - RESCISIÓN:

Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato con un preaviso de treinta (30) días.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en CABA, a los 31 días del mes de Mayo del año 2025.

LOCADOR LOCATARIO